

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 01****Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

Tipo/Identificador: 07 450027965731. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 01 06 00388831.

Nombre/razón social: Gómez Elez, Miguel Angel.

Número de documento: 45 01 502 09 006292855.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Gómez Elez, Miguel Angel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Fuente Nueva, número 4, izquierda 3-D, se procedió con fecha 21 de abril de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 9 de julio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, por sustitución (artículo 4.1 de la Orden de 11 de marzo de 1987), el Jefe de Negociado, Juan Carlos Martínez Robledo.

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Tipo/Identificador: 07 450027965731. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 01 06 00388831.

Nombre/razón social: Gómez Elez, Miguel Angel.

Número de documento: 45 01 504 09 003385077.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, cuyo intento de notificación ha resultado infructuoso a:

María Valle Fernández Gutiérrez, ronda de Buenavista, número 16, 45005 Toledo. Cotitular.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 9 de julio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, por sustitución (artículo 4.1 de la Orden de 11 de marzo de 1987), el Jefe de Negociado, Juan Carlos Martínez Robledo.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Tipo/Identificador: 07 450027965731. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 01 06 00388831.

Deuda pendiente: 12.204,23 euros.

Nombre/razón social: Gómez Elez, Miguel Angel.

Domicilio: Calle Fuente Nueva, número 4, izquierda, 3 D.

Localidad: 45006 Toledo.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 003796298X.

Número de documento: 45 01 504 09 003385077.

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor de referencia, con D.N.I./C.I.F./N.I.F. 003796298X y con domicilio en calle Fuente Nueva, número 4, izquierda, 3 D, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, garantizando la suma total de 14.082,32 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 471. Tomo 979. Folio 25. Finca 32.618. Anotaciones letras: E y F.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
45 08 013840486	01 2008 / 01 2008	0521
45 08 013840587	02 2008 / 02 2008	0521

Importe deuda: Principal 488,70 euros. Recargo 97,74 euros. Intereses 41,70 euros. Costas devengadas: 188,13 euros. Costas e intereses presupuestados: 48,87 euros. Total 865,14 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 865,14 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 14.947,46 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Toledo 21 de abril de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo)

Deudor: Gómez Elez, Miguel Angel.

Finca número: 01.

Datos de finca urbana:

Descripción de finca: Vivienda tipo I, planta 3, número 57. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Fuente Nueva. Número vía: 2. Bis número vía: 4. Escalera: 4. Puerta: 6.

Datos registro:

Tomo 979. Libro 471. Folio 25. Finca 32618. Letras E y F.

Toledo 21 de abril de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

N.º I.- 8152